



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2026, al punto 3.1 de su Orden del Día, acordó Aprobar inicialmente el Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones de Edificaciones Irregulares (Sector 1 y Sector 2), Tres Piedras, Chipiona (Cádiz), promovido por la Asociación de Vecinos Sector 1 Tres Piedras.

Lo que se expone al público por el plazo de 45 días, al estar sometido dicho Instrumento de Planeamiento al trámite de Evaluación Ambiental, para que se presenten alegaciones, a tenor de lo establecido en el art. 8 y 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para las sostenibilidad del territorio de Andalucía.


La información correspondiente al Proyecto técnico estará disponible en el portal de transparencia y portal web del Ayuntamiento de Chipiona.

A fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona – Plaza de Andalucía, s/n – C.P. 11.550 – Chipiona (Cádiz)
Gestión Urbanística y Planeamiento – Tfno.: 956.929.060 – E-mail: planeamiento@aytochipiona.es

Firmado por:	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 08:43:23	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 10956/2026	Fecha: 22-05-2026 11:39	
Nº expediente administrativo: -16600001/2023 Código Seguro de Verificación (CSV): 70519F50D1FA694BF3386C5FD83DE966 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/70519F50D1FA694BF3386C5FD83DE966			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 08:43:25	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2026 08:41:30	